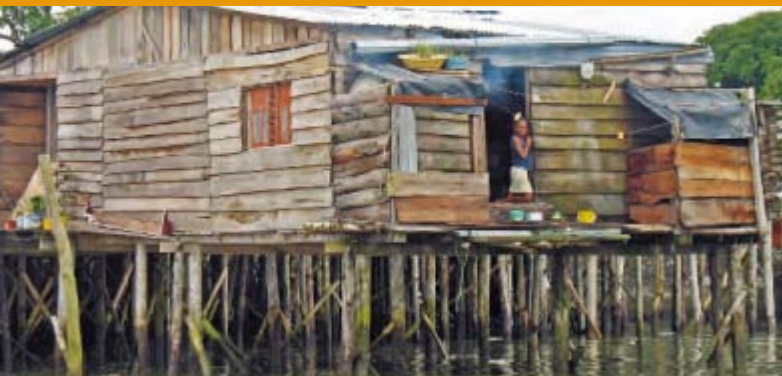




Conclusiones, recomendaciones y propuestas hacia la definición de lineamientos de política para la protección, defensa y recuperación de los bienes de uso público en el litoral Pacífico colombiano





Directores Institucionales

Amparo Ramos Mora
*Coordinadora Nacional
Fundación MarViva*

Alejandro Ordóñez Maldonado
Procurador General de la Nación

Gabriel Esteban Rodríguez Escandón
Instituto de Estudios del Ministerio público

Coordinadores convenio interinstitucional
Derly Sofía Guerrero Pérez
Sandra Rojas Barrero
Luis Enrique Martínez
Amparo Ramos Mora

Edición y coordinación editorial

María Margarita Gaitán Uribe
Gerente Programa de Comunicación Fundación MarViva

Fotografías

Capitán Rafael Steer y Juan Manuel Díaz

Diseño y diagramación

Ediprint Ltda.

Impresión

Alianza Ediprint Ltda.-Guerra editores

Convenio interinstitucionales

Convenio marco de cooperación N° 19 de 2009 -
suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y
la Fundación MarViva en Colombia

ISBN: 978-958-99094-0-9

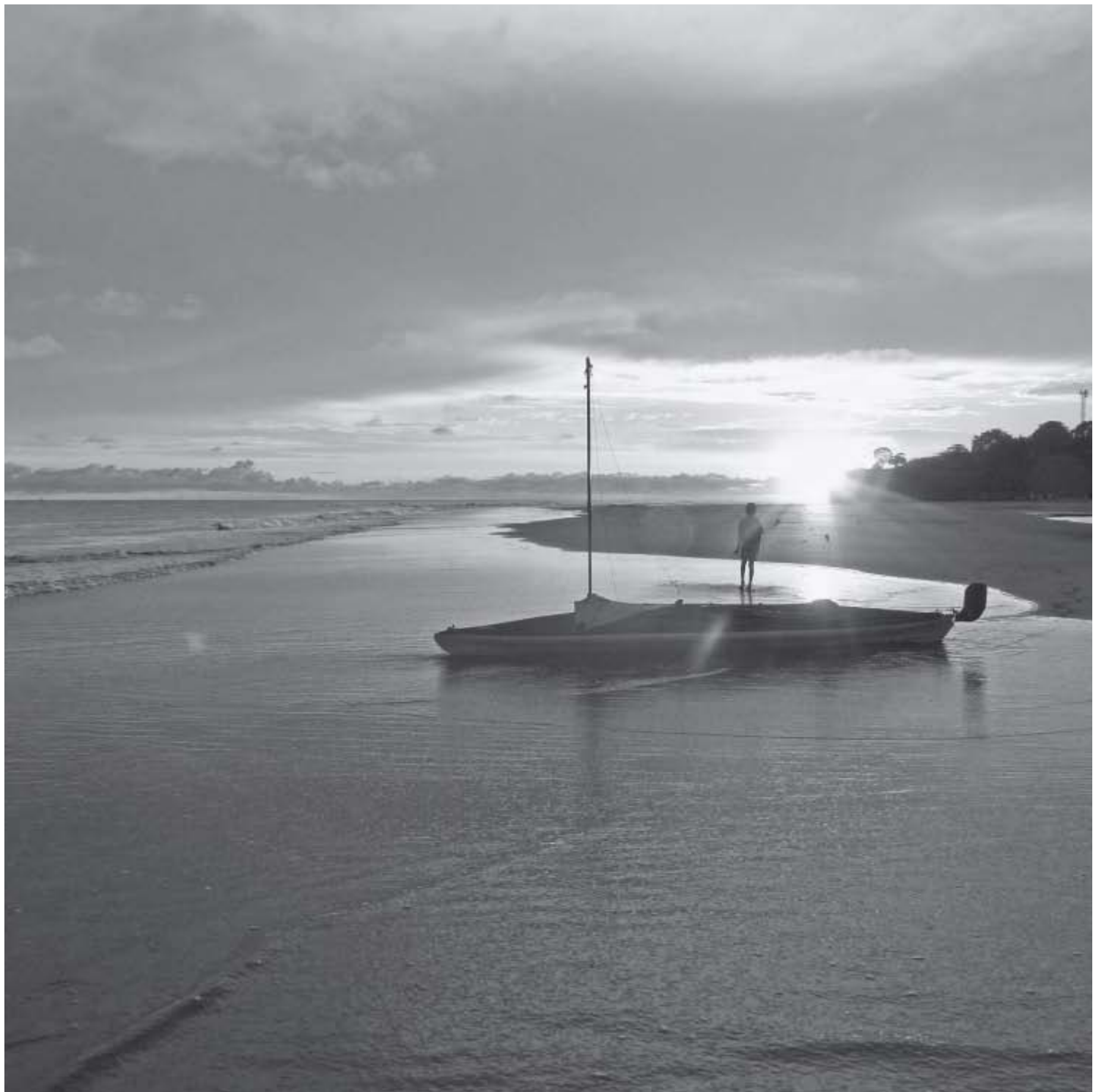
Citación sugerida

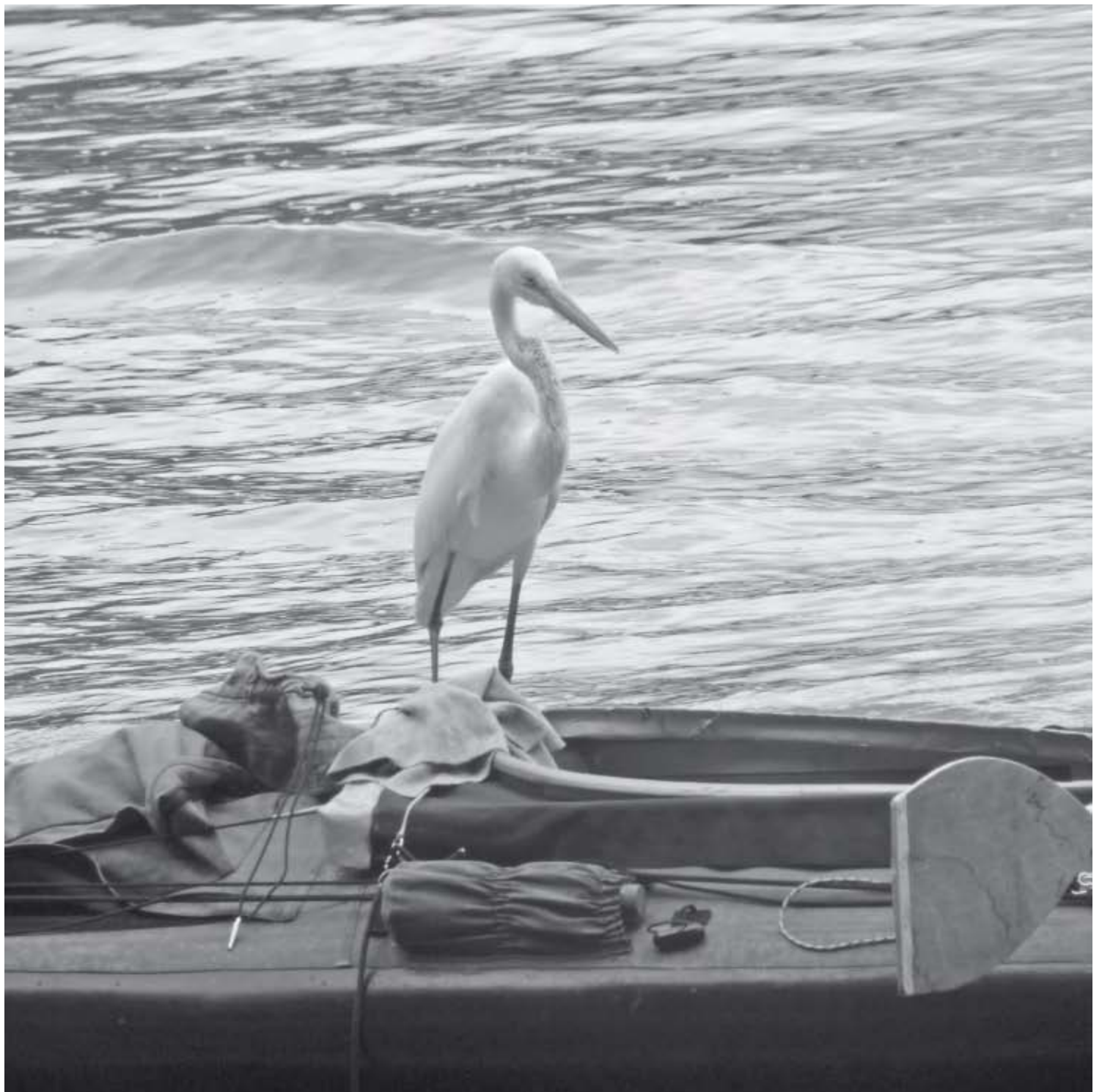
Procuraduría General de la Nación, Instituto de Investigaciones del Ministerio Público y Fundación MarViva, 2009. Conclusiones, recomendaciones y propuestas hacia la definición de lineamientos de política para la protección, defensa y recuperación de los bienes de uso público en el litoral Pacífico colombiano. Bogotá, D.C., Colombia 28 p.

Palabras clave

Palafitos, política pública, análisis jurídico, análisis socioeconómico, derechos colectivos y fundamentales, normatividad rural, zona litoral, zona costera, bienes de uso público, gobernanza, oceanografía, medio ambiente, marino-costero.







Glosario

Construcciones palafíticas: son aquellas construcciones realizadas sobre pilotes de madera, o concreto que sostienen una plataforma que estructura el suelo de la construcción, usualmente de madera junto con muros que comúnmente también son de madera. La forma de unión es mediante el método de encaje, puntillas o amarres, pero generalmente se maneja la presión o columnas de sostenimiento para mantener la estructura en pie.

Carácter ecosistémico: permite integrar dos niveles de biodiversidad, los ecosistemas y las especies, junto con variables socioeconómicas que permiten medir de manera sistemática los procesos de cambio y pérdida de biodiversidad que ocurren dentro del país así como las políticas de respuesta que se han implementado para controlar dicho fenómeno.

Manejo Integrado de Zonas Costeras: proceso dinámico mediante el cual se toman decisiones para el empleo, el desarrollo y la protección de las áreas y los recursos costeros con miras a alcanzar metas establecidas en cooperación con grupos de usuarios y autoridades nacionales, regionales y locales. El Manejo Integrado tiene varios propósitos: analiza las implicaciones del desarrollo, los usos conflictivos y las interrelaciones entre los procesos físicos y las actividades humanas y promueve los vínculos y la armonización entre las actividades costeras y ocenánicas de los sectores.

Gobernanza: sistema en el que interactúan la estructura administrativa, las normas y las políticas junto con los administradores, los tomadores de decisiones que lo afectan y los usuarios y beneficiarios.

Bienes de uso público: aquellos cuyo dominio pertenece a la República (...) si su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio; como el de calles, plazas, puentes y caminos, se llaman bienes de la Nación de uso público o bienes públicos del territorio.

Bienes de uso público del dominio marino costero: las playas, las zonas de bajamar y las aguas jurisdiccionales son bienes de uso público, intransferibles a cualquier título a los particulares, quienes sólo podrán obtener, concesiones, permisos o licencias para su uso y goce de acuerdo con la ley.

Áreas Marinas Protegidas: son zonas destinadas a proteger espacios del mar de importancia ecológica y económica, que garantizan que el mar siga siendo fuente de trabajo, alimento y recreación para miles de personas.



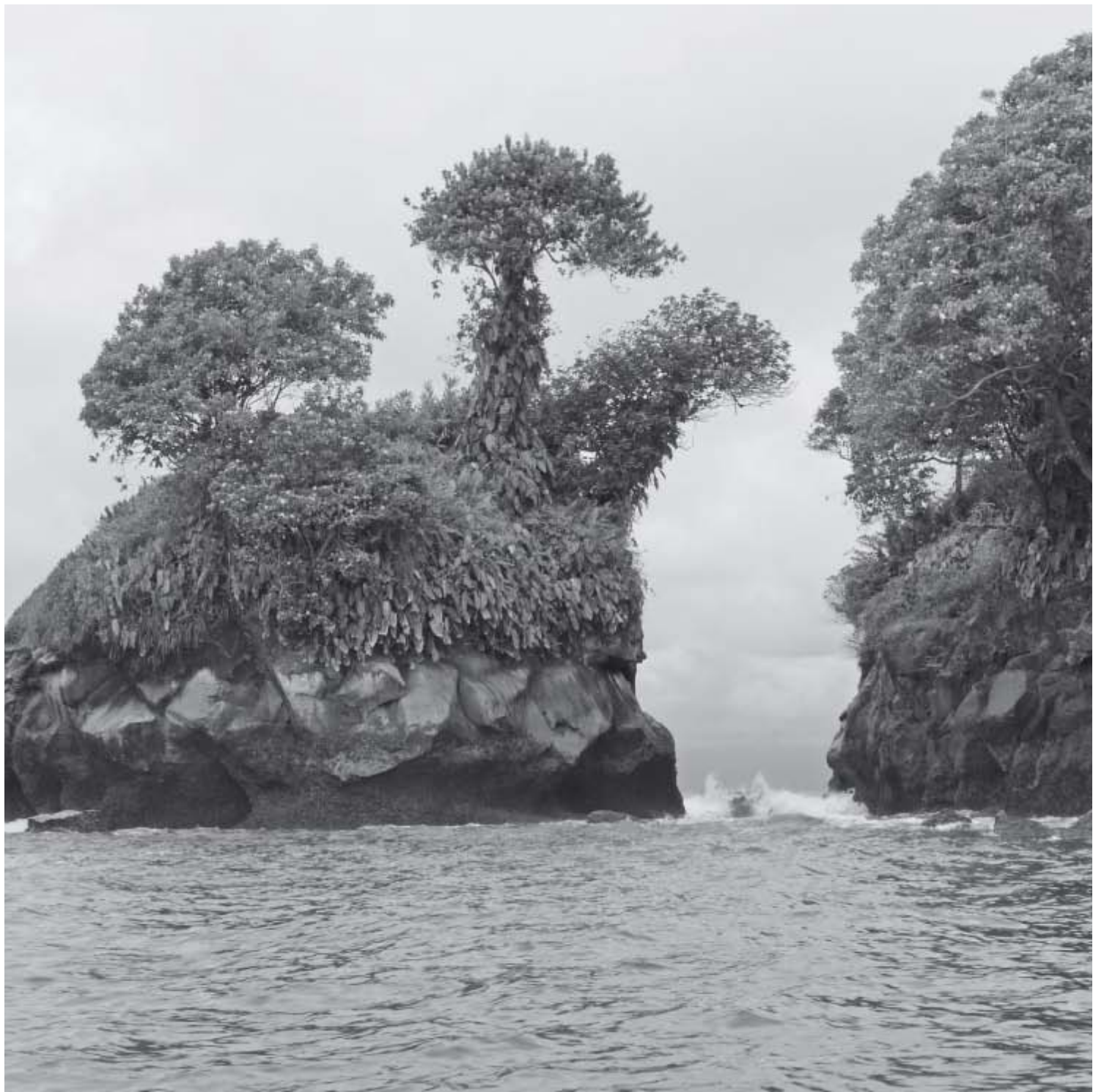


Tabla de contenido

Agradecimientos	7
Introducción	8
¿Por qué la Procuraduría General de la Nación? . . .	10
Capítulo 1. Factores socioeconómicos.	13
Capítulo 2. Procesos costeros, riesgos naturales y contaminación ambiental	15
Capítulo 3. Gobernanza	18
Capítulo 4. Conclusiones y recomendaciones	24







AGRADECIMIENTOS

La mayor parte del material utilizado para el desarrollo de la investigación “*Ocupación indebida de los litorales marítimos*” y de esta cartilla proviene de estudios realizados por entidades que planifican, ejecutan y apoyan los proyectos de investigación científica marina básica y aplicada, y suministran asesoría técnica y científica, con el propósito de preservar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región.

La literatura existente sobre el tema es escasa, por lo cual damos agradecimientos especiales a las siguientes entidades por suministrar la información y permitirnos el uso de su material bibliográfico y técnico:

- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR
- CENTRO DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN DEL PACÍFICO - CCCP
- CAPITANÍAS DE PUERTO DE BUENAVENTURA Y TUMACO
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS - INVEMAR
- DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
- PROCURADURÍAS PROVINCIALES DE BUENAVENTURA Y TUMACO
- UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO



INTRODUCCIÓN



Con la presente cartilla, las entidades gestoras del trabajo de investigación hacen la devolución de los principales resultados del estudio realizado con el enfoque de la oceanografía costera, procesos costeros, los riesgos de catástrofes naturales y la contaminación ambiental en las zonas litorales de Tumaco y Buenaventura, relacionados con las construcciones palafíticas en zonas de bajamar. Este estudio tenía la finalidad de comprender los aspectos geofísicos, oceanográficos y ambientales así como los aspectos sociales y económicos para situarnos en la realidad de esas dos poblaciones.

El estudio recopila conceptos, datos e informaciones generados por científicos y especialistas, así como también la información entregada por las entidades que administran y controlan las zonas de bajamar. La información y los resultados aquí presentados aplican en buena medida a todas las poblaciones costeras palafíticas de la costa del Pacífico colombiano.

Para facilidad de los lectores la cartilla se ha estructurado de igual manera que el estudio así:

En el Capítulo Primero se presentan los resultados del análisis de los aspectos sociales, económicos y jurídicos del manejo costero.

El Capítulo Segundo describe los aspectos relacionados con la contaminación ambiental, amenaza de desastres naturales, objetivo final del estudio.

El Tercer capítulo aborda los aspectos más relevantes en el tema de normatividad, institucionalidad y planeación del territorio, entre otros.

El Cuarto y último capítulo presenta las conclusiones, recomendaciones y propuestas de trabajo en desarrollo del convenio interinstitucional suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y la Fundación MarViva.





¿POR QUÉ LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?

Corresponde a la Procuraduría General de la Nación y, en especial, a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles la defensa de los bienes de uso público tales como las áreas marinas, terrenos de bajamar y las playas marinas, entre otros, así como la búsqueda de alternativas productivas para las comunidades locales que habitan el Pacífico colombiano.

Estos bienes, por su naturaleza, son para el uso y goce de todos los ciudadanos, y por lo tanto, la Procuraduría General de la Nación no sólo debe vigilar la acción de las entidades del Estado para garantizar el acceso de todos a estos bienes, sino adelantar programas para su defensa y recuperación.

El área de bajamar y la franja litoral de la zona costera del Pacífico colombiano, principalmente en ciudades como Buenaventura (Valle del Cauca) y San Andrés de Tumaco (Nariño), han sido ocupadas recurrentemente de manera informal con construcciones palafíticas expuestas a impactos ambientales como la producción de basuras, contaminación por residuos orgánicos y microbianos, por hidrocarburos, sustancias químicas, exceso de materia orgánica; así como a la amenaza de desastres naturales de gran escala, como las inundaciones, la acción de vientos, olas y mareas, el aumento del nivel del mar e incluso tsunamis o maremotos.

¿Qué se hizo en la primera fase de la investigación?

Ante este panorama la Procuraduría General adelantó en el 2008 la investigación denominada “*Ocupación indebida de los litorales marítimos*” publicada como Amenaza de desastres, construcciones palafíticas sobre bienes de uso público cuyo objetivo fue favorecer la recuperación de las zonas de litoral marítimo más afectadas por construcciones palafíticas y contribuir a la prevención e intervención adecuadas para la recuperación del litoral, armonizando el derecho colectivo al uso, goce y disfrute de los bienes de uso público y los derechos fundamentales de sus habitantes.

¿Para qué se adelanta la investigación?

Para estructurar una política pública que permita coordinar y articular decisiones de las diversas instituciones comprometidas con la materia que favorezcan, además, la consolidación de una cultura de “lo nuestro” en materia de la protección, defensa y recuperación de los bienes de uso público.

¿En qué consiste el acuerdo interinstitucional?

El acuerdo suscrito entre la Procuraduría y la Fundación MarViva, una organización regional que busca ampliar y crear nuevas áreas marinas protegidas en el Pacífico Este Tropical, busca estrechar las relaciones y aunar esfuerzos técnicos, metodológicos, investigativos y financieros así como establecer normas amplias de actuación que orienten y fortalezcan la cooperación entre las partes, en temas marinos y costeros de interés común.

Este convenio redundará en beneficio del ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión a cargo de la Procuraduría, atinentes a la protección y defensa de los bienes de uso público, tales como la franja litoral y los terrenos de bajamar.

Todo lo anterior hace parte del esfuerzo por crear un amplio conocimiento en el país sobre la importancia de conservar los océanos y establecer áreas marinas protegidas en el país.





FACTORES SOCIOECONÓMICOS

¿Cuáles fueron las principales conclusiones de la investigación en esta materia?

La investigación presenta la situación de las zonas de bajamar de los municipios de Tumaco y de Buenaventura, y los múltiples obstáculos a los que se enfrentan para superar esta condición pero, aún así, la disposición de los habitantes a ser reubicados en condiciones dignas de vivienda y medios de subsistencia acordes con su cultura y su entorno físico y ambiental.

Para el proceso de reubicación es fundamental la consulta y la participación de los habitantes palafíticos así como la incorporación de iniciativas para la generación de ingresos, accesos al mar, pues de él dependen un grupo numeroso de habitantes y actividades complementarias acordes con los esquemas históricos y culturales de la población negra de la región; estructuras arquitectónicas acordes con la tradicional vivienda del litoral Pacífico, presencia y trabajo interinstitucional permanente que articule a entidades tanto gubernamentales, como a las ONG y a la sociedad civil, y mecanismos que obliguen a las administraciones locales a mantener un control para evitar nuevas invasiones a las posibles zonas despejadas.

Otro factor de presión es el considerable déficit de vivienda en los municipios de Tumaco y Buenaventura; las zonas palafíticas se han convertido en alternativa de solución para estas familias de escasos recursos y alto nivel de vulnerabilidad.



A pesar de esta difícil situación que enfrentan los pobladores de estas zonas, existen múltiples autoridades con competencia en el tema de los asentamientos palafíticos, como es el caso de las Alcaldías Municipales, DIMAR, INCO, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el INCODER, entre otros, que tienen en la mayoría de los casos un desconocimiento del interés colectivo como motor para la transformación y el cambio social.

Frente a esta situación el estudio propone como factores de éxito de esta intervención las medidas que se adopten para permitir que los participantes sean capaces de generar sus propios ingresos y suplir sus necesidades de manera autónoma e independiente. Es indispensable a corto plazo, que mientras se analiza la viabilidad de una reubicación, se planteen acciones tendientes a mejorar las condiciones de las viviendas, tanto mejorar los espacios de hábitat de las familias, como en fortalecer las decaídas estructuras que se presentan y finalmente adelantar acciones colectivas de limpieza, prevención y educación para su adecuada disposición y tratamiento de las basuras.



PROCESOS COSTEROS, RIESGOS NATURALES Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Las características físicas y naturales de la costa pacífica colombiana hacen de esta región del país un área muy interesante para su estudio. La literatura disponible relativa a los procesos costeros, los palafitos y su impacto o riesgo ante amenazas, no es de fácil acceso y reposa como literatura gris en las universidades e institutos de investigación de la región.

¿Cuáles fueron las principales conclusiones desde el punto de vista ambiental?

Riesgo de tsunami frente a las construcciones palafíticas

El riesgo más alto que enfrentan las poblaciones palafíticas proviene de la amenaza por tsunami o maremoto. Estas son poblaciones vulnerables y en alto riesgo debido a la convergencia desfavorable de los factores físicos, ambientales, sociales y económicos que las rodean.

Ante la posible ocurrencia de eventos de tipo tsunami, licuación o sismo, se han propuesto unas soluciones para la reubicación de las comunidades mientras se investigan las causas y se decide cuáles serían las medidas más adecuadas y efectivas para reubicar o proteger a esta población en alto riesgo: a) continuar con las campañas de educación, prevención, preparación y mitigación y b) la reactivación y perfeccionamiento del sistema de alerta de tsunamis nacional, coordinado con similares entidades a nivel internacional.





Se recomienda por lo tanto el acompañamiento y control por parte del Ministerio Público, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres para fiscalizar a los alcaldes sobre lo que se está haciendo en cumplimiento de sus funciones y en la inversión de los recursos asignados.

Riesgos de impacto ambiental y contaminación por parte de las construcciones palafíticas

El principal impacto que causan las construcciones palafíticas urbanas en el medio ambiente en que se asientan, se concentra la producción de basuras y contaminación por residuos orgánicos y microbianos.

Sin embargo no causan el mismo impacto las construcciones palafíticas urbanas y rurales, las primeras son aquellas concentraciones de palafitos ubicadas en, o alrededor, del casco urbano de una ciudad, con grandes concentraciones de población y en un sistema ambiental natural empobrecido y poco productivo. Las segundas

son aquellas ubicadas en paisajes remotos, poco poblados y usualmente aisladas o en pequeños grupos de viviendas.

¿En dónde radica entonces el problema?

Cuando se usa esa tecnología para construcciones palafíticas como invasión a un espacio público urbano o en áreas de alta densidad poblacional. En este caso, la construcción palafítica se convierte en un método para eludir el control y la planificación urbana, atentando contra la seguridad de sus propios habitantes, la salud pública, el medio ambiente, el bienestar común y los bienes de uso público. En el caso de las grandes concentraciones de palafitos urbanos, debería aplicarse todo el peso de las normas y control vigentes no ya por el tipo de construcción palafítica, sino por el uso indebido que se hace de la misma.

Mejoramiento de las vías de comunicación acuáticas

Uno de los principales problemas que viven los habitantes de la costa del Pacífico, más allá de las áreas urbanas de Buenaventura y Tumaco, es la falta de vías modernas y adecuadas de comunicación y transporte con el interior del país, se suma el bajo índice de desarrollo económico y educación en que viven sus pobladores. Solamente Buenaventura, Tumaco y Guapi cuentan con una conexión regular por vía aérea con el interior del país.

El principal medio de comunicación y transporte para los habitantes de la región es por vía acuática dado que existe una red de canales y esteros unidos entre sí que les permite navegar en sus embarcaciones menores, sin salir a mar abierto, por buena parte de la costa interior sobre todo en la amplia llanura aluvial de la subregión Sur (desde Cabo Corrientes hasta Tumaco). Este sistema de canales naturales llamados la “autopista acuática” no está completamente interconectado por lo cual no sirve a toda la región.



CAPÍTULO

3

GOBERNANZA



¿Qué arrojó el estudio para el tema de la gobernabilidad?

La necesidad de una ley que sea considerada el principal bastión de la legislación marino-costera por la obligatoriedad de:

compatibilizar los bienes de uso público del dominio marino-costero de la Nación con los ecosistemas marino-costeros de más alta fragilidad; tener un punto de encuentro entre lo nacional, regional y local; definir instrumentos de planificación estratégica para los bienes de uso público del dominio marino-costero; establecer un espacio colectivo de toma de decisiones; comprometer a la administración responsable a actuar conforme a criterios precisos y conocidos; visualizar el paisaje costero (playas, aguas, etc.) como recursos importantes con entidad propia que deben protegerse; incorporar criterios ambientales, biofísicos y ecosistémicos al momento de deslindar los bienes de uso público del dominio marino-costero de la Nación desde una perspectiva sistémica y no puramente métrica.



Marco normativo. El estudio concluye que es necesaria la revisión y actualización o modificación del marco jurídico que regula los bienes de uso público del dominio marino-costero de la Nación contenido especialmente en el Decreto Ley 2324 de 1984 dado que la actualización de los Instrumentos Normativos busca desarrollar y adoptar un marco legal acorde con las características particulares y las demás políticas ambientales.

Concluye también que en la actualidad no existe en Colombia una normatividad específica para la conservación, protección y manejo de los bienes de uso público del dominio marino-costero, encontrándose sólo en el Decreto Ley 2324 de 1984, algunos aspectos más relacionados con los procedimientos para el otorgamiento de las concesiones, permisos o licencias.

Institucionalidad. Crear capacidad institucional para la gestión y manejo de los bienes de uso público del dominio marino-costero y establecer mecanismos de coordinación y concertación interinstitucional para la conservación y uso racional.

Se establece que la gestión institucional enfrenta serios problemas respecto del manejo, control, recuperación, restauración de los bienes de uso público del dominio marino-costero. En primer término, por la carencia de un marco legal oportuno y acorde, por la falta de visión en el largo plazo en relación directa con la normatividad ambiental, en el entendido que los bienes de uso público del dominio marino-costero no pueden desasociarse del ambiente en el cual se encuentran, por lo tanto, no los separa sino que los armoniza directamente.

Consideración de efectos ambientales en el manejo de los bienes de uso público del dominio marino-costero de la Nación. Los administradores de los bienes deben considerar los efectos (actuales y potenciales) de las actividades sobre los mismos y los ecosistemas adyacentes. Es necesario hacer un análisis cuidadoso de los impactos para la toma de decisiones. Los bienes de uso público del dominio marino-costero deben ser vistos como un sistema interrelacionado, en el sentido que cualquier intervención de alguno de sus componentes repercute en todo el sistema y en los ecosistemas adyacentes.

Criterios ambientales. En materia de ordenamiento para los bienes de uso público del dominio marino-costero, se plantea la necesidad de incluir criterios ambientales en todos los procesos de planificación, el uso de los recursos y del ordenamiento del territorio.

Amplia participación de actores. La mayoría de problemas relacionados con el manejo de los bienes en mención son complejos y traspasan las fronteras político-administrativas. Por lo tanto, para su manejo es necesario involucrar la experiencia científica y de los actores a un nivel local, nacional y regional cuando sea el caso.

Ordenamiento. Los procesos de cambio y las presiones que se ejercen actualmente sobre los bienes tanta veces mencionados, exigen establecer lineamientos claros dirigidos a su conservación, manejo y restauración en la planificación de uso del espacio, la tierra y los recursos y, en especial, un marco especial para la revisión o formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial costeros y otros procesos sectoriales de planificación. En este sentido, la conservación y uso racional de los bienes debe concebirse como un propósito social que debe ponerse en práctica mediante acciones variadas, dependiendo del contexto de cada sitio y en estrecha relación con las autoridades administrativas regionales y locales, y los sectores productivos. Para alcanzar esto es indispensable contar con la información sobre el estado, composición, funcionamiento, calidad y cantidad.

Participación. Promover la participación activa e informada de las comunidades locales en la planificación, toma de decisiones, la conservación y uso racional de los bienes de uso público del dominio marino-costero de la Nación.



Conservación y recuperación. Fomentar la conservación, uso racional y restauración de los bienes de uso público del dominio marino-costero de la nación de acuerdo con sus características ecológicas, socioeconómicas y potencialidades. En tal sentido es necesario establecer e implementar programas regionales para recuperarlos, rehabilitarlos y/o restaurarlos e incorporarlos como áreas de manejo especial dentro de los procesos de ordenamiento territorial costero y planificación del desarrollo económico.

Concientización y sensibilización. Promover y fortalecer procesos de concientización y sensibilización a nivel nacional, regional y local respecto a la conservación y uso racional de los bienes de uso público del dominio marino-costero.

¿Qué vale la pena destacar?

Promover en los habitantes de las áreas palafíticas acuerdos tendientes a restituir a la Nación las áreas ocupadas y el Estado, por su parte, se comprometa al establecimiento de actividades productivas, comenzando por aquellas de corto plazo y baja complejidad en su diseño, como de seguridad alimentaria, y luego con el inicio de proyectos para la generación de ingresos en el mediano y largo plazo y al establecimiento de planes de vivienda para reubicación en zonas continentales de acuerdo con la vocaciones de las familias censadas.

Los principios rectores de los pactos serían la responsabilidad, compromisos colectivos, construcción participativa, soportes metodológicos y responsabilidades indelegables del Estado *“El Estado pone tu pones”*.





CAPÍTULO

4

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Con el objeto de avanzar en el conocimiento y análisis de los problemas de las ocupaciones costeras se propuso esta investigación que entregamos en su versión comentada a las entidades públicas y privadas, a las organizaciones sociales, a los habitantes de las construcciones palafíticas y a la sociedad en general.

Más que recopilar la información secundaria y analizar los aspectos sociales, económicos, políticos y ambientales de las poblaciones asentadas en construcciones palafíticas, se buscaba proponer soluciones frente al tema, en donde todos los ciudadanos conozcan y participen y, en consecuencia, puedan gozar de un ambiente marino-costero sano y lograr el aprovechamiento de sus recursos naturales y del ambiente en beneficio de todos los habitantes.

Se pretendía igualmente identificar, manejar y ofrecer propuestas de solución a estas problemáticas.

Quizás de los resultados más relevantes sea el análisis de la gobernanza dado que permite un conocimiento general que al ser interrelacionado con los componentes biofísico, social, económico y cultural, ofrece una visión integral respecto de los bienes de uso público del dominio marino-costero para el diseño de las estrategias orientadas hacia un adecuado ordenamiento y manejo de estos bienes. Las estrategias se constituirán en una alternativa necesaria que implica grandes desafíos, fundamentalmente de coordinación efectiva y acuerdo entre los actores involucrados.

El estudio resultado de la investigación, permitirá a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, al Instituto de Investigaciones del Ministerio Público y a la Fundación MarViva gestionar e incidir en las políticas de intervención y prevención adecuadas en esta materia e incidir en las normativas necesarias para dar fuerza legal a la política nacional las zonas costeras colombianas.

Es por lo anterior que se propone la creación de Áreas Marinas Protegidas -AMP ya que son sitios clave para proteger parcial o totalmente zonas del mar consideradas de importancia ecológica que garanticen que el mar siga siendo fuente de trabajo, alimento y recreación para miles de personas.





Con la creación de estas áreas se contribuye a la generación de proyectos que, reconociendo el valor histórico, cultural y ambiental de los palafitos, pueden a futuro constituirse en reales oportunidades de desarrollo local que bien pueden ser replicadas en otras zonas del Pacífico colombiano. Un ejemplo de ello puede ser el uso de los palafitos para el desarrollo de proyectos turísticos sostenibles como es el caso de Chiloé en Chile que ha generado desde hace cuatro años recursos para la poblaciones palafíticas, igual en el caso de Venezuela de los pobladores que recuperando sus construcciones encontraron una fuente de trabajo para el futuro.

Para el 2009 se propone el diseño de una estrategia de implementación de un área marina piloto mediante la profundización de estudios en materia social, económica, demográfica, ambiental (oceanográfica y de ingeniería ambiental), y de incidencia política sobre las zonas palafíticas de Buenaventura y Tumaco.

Todo lo anterior por la necesidad de recuperar las zonas palafíticas en sus componentes histórico y cultural, ambiental, social, económico y demográfico. Para las siguientes fases (2010 al 2012) se diseñarán paulatinamente en las diferentes zonas de estudio, estrategias de implementación de zonas piloto como Áreas Marinas Protegidas, mediante la concertación interinstitucional en aras al establecimiento de políticas públicas en materia de protección de bienes marino costeros y se procederá finalmente a su implementación y evaluación.

Y con el objetivo de analizar los factores sociales, económicos, políticos, ambientales y de incidencia regional, que faciliten la recuperación de las zonas palafíticas de los litorales marítimos en el pacífico (Tumaco y Buenaventura) y en el Caribe colombiano (Ciénaga Grande de Santa Marta), en pro del fortalecimiento de la función preventiva y de control de gestión de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles en materia de protección y defensa de los bienes de usos público, en especial los marino-costeros.

La metodología propuesta se realizará a partir del trabajo con apoyo interinstitucional (entidades estatales y no gubernamentales) para el desarrollo de una política pública.

Se espera que este proceso investigativo contribuya de manera significativa a:

- La articulación de las entidades estatales responsables de la recuperación, vigilancia y control de bienes de uso público, a partir de reuniones, mesas de trabajo y socialización de la problemática.
- Que existan políticas de prevención e intervención que posibiliten la recuperación de los litorales, en armonía con la protección de los derechos colectivos y fundamentales de sus actuales habitantes que favorezcan su reubicación.
- Que se proponga *una política pública para la implementación del Área Marina Protegida en la zona del Pacífico.*









Amenaza de desastres, construcciones palafíticas sobre bienes de uso público

La investigación biofísica, oceanográfica, social, económica y de gobernanza condensada en el trabajo de investigación del que se deriva esta cartilla concluye, entre otros aspectos, que 22.505 familias residentes en las construcciones palafíticas en áreas de bajamar, la franja litoral y la zona costera del Pacífico Colombiano, además de vivir en circunstancias que afectan gravemente sus necesidades básicas, se encuentran en inminente riesgo ante la amenaza de desastres naturales de gran escala, entre los que se encuentran las inundaciones, la acción de vientos, olas y mareas, aumento del nivel del mar, así como tsunamis y maremotos.

Con esta publicación, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto de Investigaciones del Ministerio Público y la Fundación MarViva aportan a la definición de una política pública que, sin desconocer los derechos fundamentales de estos pobladores, permita fijar definitivamente parámetros claros para la protección ambiental, defensa y recuperación de los bienes de uso público en los litorales, mediante el diseño de una estrategia de implementación de un área marino costera.

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 N° 15 - 60 - Bogotá

PBX 5878750

www.procuraduria.gov.co

Instituto de Estudios del Ministerio público

Carrera 5 N° 15 - 60 - Bogotá

PBX 5878750

www.procuraduria.gov.co

Fundación MarViva

Calle 98 N° 8-19 Int. 102 - Bogotá

T (57-1) 6100903

Fax 4822471

www.marviva.net

www.areasmarinaprotegidas.com



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Instituto
de Estudios
del Ministerio
Público